



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000250

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580103	A Empresas Públicas		1.034,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	709,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	100,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	225,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		13.596,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	13.596,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes		6.300,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530255	Combustibles	6.300,00	
<b>TOTAL</b>					20.930,00	20.930,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de Crédito Gastos Administrativos

EXPEDIENTE No 0400000172



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**




**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000250

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ALEXANDER TITUANA	ALEXANDER TITUANA	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	23.03.2023	24.03.2023	24.03.2023

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0286-M**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO CRÉDITOS DEL PROYECTO GASTOS  
ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

Mediante el presente, con el objeto de iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN 2023 MARZO-AGOSTO, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, además de la ADQUISICIÓN DE BASUREROS PLÁSTICOS, DISPENSADORES DE JABÓN y ESTANTERÍAS, mismos que serán utilizados en el auditorio de la AZCA y en el archivo de la Administración Zonal, solicito su autorización para el trámite de Traspaso de Crédito en el Proyecto Gastos Administrativos, el cual no tendrá afectación en su techo presupuestario.

El traspaso de crédito solicitado está de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA	CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
580103	ZC09F090002		A Empresas Públicas	10.627,02	10.627,02		1.034,00	9.593,02
530405	ZC09F090002		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	3.181,00	3.181,00	709,00		3.890,00
531403	ZC09F090002		Mobiliario	778,30	-	100,00		878,30
530805	ZC09F090002		Materiales de Aseo	813,05	813,05	225,00		1.038,05
840107	ZC09F090002		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	75.864,85	75.864,85		13.596,00	62.268,85
840103	ZC09F090002		Mobiliarios	11.015,75	4.518,46	13.596,00		24.611,75
530803	ZC09F090002		Lubricantes	17.380,00	17.380,00		6.300,00	11.080,00
530255	ZC09F090002		Combustibles	0,00	0,00	6.300,00		6.300,00
			<b>TOTAL</b>	<b>119.659,97</b>	<b>112.384,38</b>	<b>20.930,00</b>	<b>20.930,00</b>	<b>119.659,97</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0286-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2023-0243-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña	at	AZC-DAF	2023-03-07	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2023-03-14	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL**  
**CAJAS BECERRA**



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-012

**PROYECTO:** GASTOS ADMINISTRATIVOS

### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
  - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0286-M, con fecha del 14 de marzo de 2023, el Ing. Daniel Cajas, Director Financiero solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal Calderón, la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos.

En este sentido, en el Proyecto Gastos Administrativos, el traspaso de crédito involucrará a 8 partidas presupuestarias. Dentro de estos movimientos, se incrementará el valor de cinco partidas presupuestarias: 530405 Vehículos (Servicio de Mantenimiento), 531403 Mobiliarios, 530805 Materiales de Aseo, 840103 Mobiliarios y 530255 Combustibles. Y por consecuente, se disminuirá tres partidas presupuestarias: 580103 A Empresas Públicas, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y 530803 Lubricantes.

El Traspaso de Crédito tiene como finalidad la adquisición de 10 basureros plásticos, 8 dispensadores de jabón y 100 estanterías, mismos que beneficiarán a los usuarios de la Administración Calderón. Además, con el movimiento presupuestario se busca la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos y el abastecimiento de combustible para los vehículos y maquinarias en el periodo marzo-agosto 2023.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto Gastos Administrativos se ha solicitado realizar los traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

De esta manera, dentro del Proyecto Gastos Administrativos se reducirá el monto de tres partidas: la partida 580103 A Empresas Públicas cuenta con un disponible de \$ 10.627,02 Dólares de los Estados Unidos de América y se disminuirá \$ 1.034,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual su nuevo codificado será de \$ 9.593,02 Dólares de los Estados Unidos de América; la partida 840107 Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos cuenta con disponible de \$ 75.864,85,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se reducirá su valor en \$ 13.596,00 Dólares de los Estados Unidos de América y su nuevo codificado será de \$ 62.268,85 Dólares de los Estados Unidos de América; y por último la partida 530803 Lubricantes cuenta con un disponible de \$ 17.380,00 Dólares de los Estados Unidos de América y disminuirá \$ 6.300,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual su nuevo codificado será de \$ 11.080,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Consecuente, se incrementará el valor de cinco partidas presupuestarias: la partida 530405 Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación) incrementará un monto de \$ 709,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual su nuevo modificado será de \$ 3.890,00 Dólares de los Estados Unidos de América; la partida 531403 Mobiliario aumentará un monto de \$ 100,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y de esta manera su nuevo codificado

será de \$ 878,30 Dólares de los Estados Unidos de América; la partida 530805 Materiales de Aseo incrementará un monto de \$ 225,00 Dólares de los Estados Unidos de América y su nuevo codificado será de \$ 1.038,05 Dólares de los Estados Unidos de América; la partida 840103 Mobiliarios incrementará un monto de \$ 13.596,00 Dólares de los Estados Unidos de América contando así con un nuevo codificado de \$ 24.611,75 Dólares de los Estados Unidos de América; y por último se incrementará a la partida 530255 Combustibles un monto de \$ 6.300,00 Dólares de los Estados Unidos de América, misma que contará con un nuevo codificado de \$ 6.300,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

### DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del Proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las tareas a ejecutarse y ejecutadas. Cabe señalar que el movimiento presupuestario descrito se realizará dentro del mismo grupo de gasto, 53 y 84 respectivamente.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

#### TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** GASTOS ADMINISTRATIVOS

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GC00A10100001D

PARTIDA	CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
580103	ZC09F090	002	A Empresas Públicas	10.627,02	10.627,02		1.034,00	9.593,02
530405	ZC09F090	002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	3.181,00	3.181,00	709,00		3.890,00
531403	ZC09F090	002	Mobiliario	778,30	-	100,00		878,30
530805	ZC09F090	002	Materiales de Aseo	813,05	813,05	225,00		1.038,05
840107	ZC09F090	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	75.864,85	75.864,85		13.596,00	62.268,85
840103	ZC09F090	002	Mobiliarios	11.015,75	4.518,46	13.596,00		24.611,75
530803	ZC09F090	002	Lubricantes	17.380,00	17.380,00		6.300,00	11.080,00
530255	ZC09F090	002	Combustibles	0,00	0,00	6.300,00		6.300,00
				119.659,97	112.384,38	20.930,00	20.930,00	119.659,97

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 13 de marzo de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos del Gastos Administrativos 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
ALEXANDER WLADIMIR  
TITUANA JUINA

Econ. Alexander Tituaña J.

**GESTOR DE PRESUPUESTO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE  
PLANIFICACION Nro. 008- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0294-M, del 15 de marzo del 2023, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

- \* Constitución de la República: Art. 293 Las finanzas Públicas.
- \* Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4; Art.271 Traspaso de partidas.
- \* Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- \* Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- \* Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- \* Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: *"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado"*.
- \* Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y





Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

### 3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterarán.

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a unas partidas, se reasignará a las partidas presupuestarias necesarias y detalladas:

- De la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
**Disminución:** de la partida 580103 (a empresas públicas) USD./ 1.034,00 (mil treinta y cuatro dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América),  
**Disminución:** de la partida 530803 (combustible y lubricantes) USD./ 6.300,00 (seis mil trescientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América),
- De la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.  
**Disminución:** de la partida 840107 (equipos, sistemas y paquetes informáticos) USD./ 13.596,00 (trece mil quinientos noventa y seis dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América),
- De la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
**Incremento:** de la partida: 530405 (servicio para mantenimiento y reparación) USD. / 709,00 (setecientos nueve dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).



**Incremento:** de la partida: 531403 (mobiliario) USD. / 100,00 (cien dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América.

**Incremento:** de la partida: 530805 (materiales de aseo) USD. / 225,00 (doscientos veinte y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América.

**Incremento:** de la partida: 840103 (mobiliarios) USD. / 13.596,00 (trece mil quinientos noventa y seis dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América.

- De la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS

**Incremento:** de la partida: 530255 (combustible) USD. / 6.300,00 (seis mil trescientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América.

#### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática planificada.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA 2023 de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:  
SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS

Arq. Sylvia Sotomayor

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**

20/03/2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-21 10:46:30 (GMT-5)

Generado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZC-DAF-2023-0286-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AZC-DAF-2023-0243-M
<b>De:</b>	Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	TRASPASO CRÉDITOS DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-03-14 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-15 12:34:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Sylvia Amparo Sotomayor Ramos (GADDMQ)	1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	2023-03-15 12:12:15 (GMT-5)	Responder		1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-15 12:08:29 (GMT-5)	Reasignar	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-15 12:08:12 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-14 12:23:08 (GMT-5)	Reasignar	Sylvia Amparo Sotomayor Ramos (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	2023-03-14 12:14:14 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-14 11:32:25 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-14 11:32:25 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-14 11:31:40 (GMT-5)	Registro	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	0